SEXTO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 051-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 Artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa MANUFACTURAS CREARE S.A.S. con NIT 900.361.753-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta los documentos soporte al presente contrato y la viabilidad de la supervisión del contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1 – PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modifíquese la cláusula 1 Plazo ejecución del contrato del quinto modificatorio al contrato, en el sentido de establecer el siguiente plazo de entrega:

PRIMERA ENTREGA

01 de diciembre 2025					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
RUBRO 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
1	BRAZALETE SOLDADO P.M. A	UNIDAD	129	$ 55.900,00	$ 7.211.100,00
2	POLAINA	PAR	601	$ 54.600,00	$ 32.814.600,00
3	CASCO BLANCO P.M. A	UNIDAD	269	$ 128.100,00	$ 34.458.900,00
				SUBTOTAL	$ 74.484.600,00
RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
4	CINTURON AZUL CON CHAPA METALICA FAC	UNIDAD	1.133	$ 43.100,00	$ 48.832.300,00
5	CINTURON EN REATA GRIS	UNIDAD	1.875	$ 43.100,00	$ 80.812.500,00
	CORBATIN AZUL PARA DAMA	UNIDAD	85	$ 60.750,00	$ 5.163.750,00
6	CORDON DE MANDO P.M. A	UNIDAD	323	$ 55.850,00	$ 18.039.550,00
7	CINTURON EN REATA ELASTICO DE 55 MM CON CHAPA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	339	$ 92.100,00	$ 31.221.900,00
				SUBTOTAL	$ 184.070.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%					$ 258.554.600,00

SEGUNDA ENTREGA

15 de diciembre 2025					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
1	CINTURON BLANCO CON FORNITURA	UNIDAD	13	$ 92.100,00	$ 1.197.300,00
2	CORBATIN BLANCO PARA CABALLERO	UNIDAD	25	$ 60.750,00	$ 1.518.750,00
3	CORBATIN NEGRO PARA CABALLERO	UNIDAD	292	$ 60.750,00	$ 17.739.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%					$ 20.455.050,00

TERCERA ENTREGA

23 de diciembre 2025					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
1	GUANTES BLANCO EN HILO	PAR	1.082	$ 17.600,00	$ 19.043.200,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%					$ 19.043.200,00

CLÁUSULA 2 - GARANTIAS

Modifíquese la Garantía del contrato electrónico identificado en el SECOP II con el ID CO1.PCCNTR.7926926 en el sentido que debe modificarse la póliza de cumplimiento en los diferentes amparos en lo referente a los plazos allí establecidos, el anexo modificatorio debe subirse por parte del CONTRATISTA a la plataforma a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente modificatorio.

VALOR CONTRATO	298,052,850.00

AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR $
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	30/5/2025	31/07/2026	89,415,855.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	23/12/2025	23/12/2026	149,026,425.00

CLÁUSULA 3 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción y aprobación en el SECOP II por las partes. Para su ejecución se requiere el cargue por parte del contratista de la póliza modificada y la aprobación de esta por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA 4 - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 051-00-A-COFAC-DILOS-2025 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

CLÁUSULA 5 – FIRMA

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aeroespacial Colombiana.